



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01252215- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. MONTECINO-OLAVE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01252215- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación de los agentes VERÓNICA YANINA MONTECINO Auxiliar Administrativa y MARCOS DANTE OLAVE, Enfermero del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para cumplir funciones como Técnica en Recursos Humanos y Licenciado en Enfermería, respectivamente en el mencionado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1041-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) Puesto “Técnico en Recursos Humanos (TRH), secuencia a confirmar”, Categoría TC1 y un (1) Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0021”, Categoría PF1;

Que por el Decreto DECTO-2023-268-E-NEU-GPN, se designó a la ganadora en primer lugar del llamado a concurso, GISELLE CYNTHIA LUJÁN ALTAMIRANO (Legajo N° 52996 - CUIL N° 27-35311567-2 - Planta Permanente), realizado mediante Resolución RESOL-2022-1813-E-NEU-MS;

Que por el Decreto DECTO-2022-2082-E-NEU-GPN, se designó a las ganadoras en primer y segundo lugar del llamado a concurso, CINTIA LORENA REYES (Legajo N° 6804 - CUIL N° 27-31266874-8 - Planta Permanente) y ANDREA LORENA PICHÍÑAN (Legajo N° 693693 - CUIL N° 27-29057510-4 - Planta Permanente), realizado mediante Resolución RESOL-2022-1092-E-NEU-MS;

Que la agente MONTECINO resultó ganadora en segundo orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2022-1813-E-NEU-MS, encontrándose vigente para próximas coberturas;

Que el agente OLAVE resultó ganador en tercer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2022-1092-E-NEU-MS, encontrándose vigente para próximas coberturas;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante por baja por renuncia, según Resolución

RESOL-2021-2433-E-NEU-MS de la ex-agente ANGELA YANET OBREQUE, (Legajo N° 632050 – CUIL N° 27-29356210-0 - Licenciada en Enfermería (E1P) - secuencia 0021 - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba);

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Provincial Público de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111 a un (1) cargo PF2 de JUR.10 - S.A.L.- URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) puesto “Técnico en Estadística (TAD), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, perteneciente a la Planta Funcional del Hospital Zapala dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria II, en un (1) puesto “Técnico en Recursos Humanos (TRH), secuencia a confirmar” Categoría TC1.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a los agentes que a continuación se mencionan en los puestos que se detallan en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II:

VERÓNICA YANINA MONTECINO (Legajo N° 14107 - CUIL N° 27-32813427-1 - Planta Período a Prueba), el puesto “Técnico en Recursos Humanos (TRH), secuencia a confirmar” Categoría TC1, con más

lo establecido en el Título III de la Ley 3118; cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1041-E-NEU-GPN, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0031”, Categoría AD, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 21 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

MARCOS DANTE OLAVE (Legajo N° 635583 - CUIL N° 20-29736325-6 - Planta Permanente), el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0021”, Categoría PF2, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1041-E-NEU-GPN de la ex-agente ANGELA YANET OBREQUE, (Legajo N° 632050 - CUIL N° 27-29356210-0 - Licenciado en Enfermería (E1P) - secuencia 0021 - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba); quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0005”, Categoría TC, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 21 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de las vacantes generadas por el cambio de función del artículo 3° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN con su anexo en documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°: **FACÚLTASE** a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.